TOTALMENTE TRAMITADO Gobierno de Chile Ministerio del Interior Subsecretaria del Interior **Departamento Servicios Generales** 

Aprueba requerimientos y especificaciones técnicas de propuesta pública para la adquisición de tickets de cine para el Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES** 

**RECIBIDO** 

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3157

SANTIAGO, 13 DE MAYO DE 2009

HOY SE RESOLVED LO ME LIGHT

CONTRALORIA GENERAL					
TOMA DE RAZON					
RECEPCION					
RECEPCION					
DEPART. JURIDICO					
DEP.T.R. Y REGISTRO					
DEPART. CONTABIL.					
SUB. DEPT. C. CENTRAL					
SUB. DEPT. E. CUENTAS					
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.					
DEPART. AUDITORIA					
DEPART. V.O.P., U y T		1			
SUB. DEP. MUNICIP.	<u></u>				

REFRENDACION

Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 VISTO: del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Constitucional de Bases Generales Administración del Estado; en la Ley N°20.314, de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento D.S. N°250 de 2004, de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta Nº 2636, de la Subsecretaria del Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma; lo contemplado en las Políticas Complementarias de Uso del portal www.mercadopublico.cl; y considerando la solicitud del Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior, de adquirir un mínimo de 1000 tickets para cine, con cobertura en Santiago y al menos una Región, procediendo que dicha adquisición sea licitada en un proceso de propuesta pública cuyas especificaciones requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse requerimientos y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a postular en un proceso de propuesta pública para adquirir un mínimo de 1000 tickets para cine, con cobertura en Santiago y al menos una Región, para el Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior. Esta cantidad podrá aumentarse en el futuro sin necesidad de dictar un nuevo acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los requerimientos especificaciones técnicas que se aprueban por la presente resolución son del siguiente tenor.

# **DISTRIBUCION:**

REF. POR

IMPLITAC

ANOT POR IMPUTAC.

DEDUC DTO.

- 2. División Jurídica
- 3. Departamento Servicios Generales
- 4. Oficina de Partes
- 5. Archivo

1. División de Administración y Finanzas

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

## **CARACTERISTICAS GENERALES**

El Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior llama a los inscritos en el rubro salas de cine, a presentar ofertas para adquirir un mínimo de 1000 tickets para acceso a salas de cine, con cobertura en Santiago y al menos una Región.

## Se requiere que las mismas tengan las siguientes características:

- 1. Que los tickets puedan ser canjeables cualquier día de la semana, incluyendo festivos
- Que los tickets puedan ser canjeables en cualquier tipo de película, incluidos los estrenos, se excluye salas 3D.
- 3. Que tengan duración de, a lo menos, 1 año
- 4. Que comprenda todas las salas de cine disponibles de la empresa (excluir salas 3D)
- 5. Posibilidad de imprimir texto que identifique al Servicio Bienestar del Ministerio en cada tickets.
- 6. Plazo máximo de entrega, 5 días después de emitida la Orden de Compra.

Se cotizará en pesos chilenos. El oferente deberá incluir en su oferta la lista de salas de cine, con dirección y teléfono.

## **ADJUDICACION**

La adjudicación de la Licitación se efectuará en una primera instancia por 1000 tickets, pudiendo generarse órdenes de compra adicionales en caso de requerirse. El Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior se reserva el derecho de desestimar, desechar, aceptar, parcial o totalmente cualquiera de las ofertas, independiente de sus montos, precios y condiciones, si así conviniera al interés fiscal.

#### **FORMA DE PAGO**

La forma de pago será en el plazo de 30 días corridos, a contar de la recepción conforme de los tickets.

#### **EVALUACION**

La evaluación de las ofertas recibidas se hará sobre la base de los siguientes criterios. La importancia relativa de cada uno de ellos en la calificación final estará dada por un factor de ponderación, todo lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

## Pauta de Evaluación

	W/Participy page Same
Evaluación de la Oferta Técnica	60
Evaluación de la Oferta Económica	40
	A

## Evaluación Oferta Técnica

El Servicio de Bienestar evaluará los antecedentes y posteriormente evaluará las ofertas presentadas, para lo cual considerará los siguientes criterios, a los cuales se le asignará el puntaje abajo indicado, de acuerdo al cumplimiento de las ofertas en relación con los requerimientos realizados por el Servicio de Bienestar.

Improved the common of the com		Construction of the State of th		
Los tickets puedan ser canjeables por una entrada cualquier día de la semana, incluyendo festivos	0	5	7	
Los tickets incluyen todas las salas de cine disponibles de la empresa	0	5	7	
Posibilidad de imprimir texto que identifique al Servicio Bienestar del Ministerio en cada tickets	0	5	7	gaspas
Los tickets tienen duración de, a lo menos, 1 año	0	3	5	7
La oferta ofrece alternativa de sala de cine al menos para una Región adicional a la Región Metropolitana	0	. 3	5	7
Plazo de entrega, máximo 5 días después de emitida la Orden de Compra	0	3	5	7

#### Evaluación Económica:

Para realizar la evaluación económica se utilizara una escala de puntajes de 1 a 7, asignando el puntaje más alto (7 puntos) a la oferta económica de menor valor, que cumplan con los requerimientos definidos en las especificaciones técnicas.

Los siguientes puntajes se asignarán en función de la diferencia entre cada propuesta y el valor de la menor propuesta económica en su conjunto.

 $P(i) = (C(min) \times 10 / C(i)), donde:$ 

P(i) = Puntuación de la Oferta económica del proponente "i"

C(i) = Precio de la Oferta económica del proponente "i"

C(min) = Precio de la menor oferta económica.

El proponente debe procurar proporcionar toda la información solicitada a fin de realizar una correcta evaluación de su propuesta.

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de lo referido se imputarán al Titulo 25 "Transferencias de Capital" Ítem 251, Amortización de Deudas, 01 Asignación a casas comerciales por cuenta de afiliados del presupuesto vigente del Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

OSVALDÓ GÁLLARDO SÁEZ JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

> Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento. Saluda atte a Ud.

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA Jefe Pantes y Archivo